

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de mayo de 2022.

**DEIA-DEEIA-AC-0070-2605-2022**

Señor

**DAVID MORENO NUEZ**

Representante Legal

**PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

E. S. D.

Respetado señor Moreno:

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0070-2605-2022</u>	
Fecha: <u>27/5/2022</u>	Hora <u>9:47 am</u>
Nóficador: <u>Sayuris Alonzo</u>	
Retirado por <u>José Santos González</u>	<u>8263-820</u>
<u>QSGn 1</u>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí:

1. En respuesta a la pregunta 1), literal b), se incluye la tabla 3 valoración de los impactos ambientales para el proyecto Urbanización Residencial Tierras Altas, en donde las actividades relacionadas con la construcción del cajón pluvial, establecimiento de niveles seguros de terracería y la operación de planta de tratamiento de aguas residuales, a los impactos que generan estas, los valores de la importancia ambiental disminuyeron, respecto a los asignados en el EsIA. Es decir que de moderada importancia ambiental pasaron a baja importancia ambiental. Por lo tanto, solicitamos justificar la disminución de estas valoraciones. Se debe considerar que el proyecto se pretende desarrollar en una superficie de (5.36 Ha) y que las actividades antes mencionadas generaran impactos que afectan los componentes ambientales (suelo y agua).
2. La Dirección de Política Ambiental mediante nota DIPA-109-2022 indica que “...Hemos observado que, fueron atendidas de manera parcial las recomendaciones emitidas...mediante la nota DIPA-024-2022. Por tanto, se requieren las mejoras indicadas a continuación:
  - *En el Flujo de Fondos construido, debe indicarse explícitamente el nombre de los impactos valorados monetariamente.*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 1 de 3  
REVISADO

- *El valor monetario de los impactos ambientales relacionados con contaminación con aguas residuales y contaminación con desechos sólidos domiciliarios, deben extenderse a todos los años del horizonte de tiempo de análisis del proyecto.*
  - *Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor al tiempo de duración del proyecto... ”*
3. La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá mediante nota AG-345-2022, en referencia a la respuesta emitida a la pregunta 9, señala “Como es del conocimiento general, existen en Panamá, una estación lluviosa y una seca, en el sitio del proyecto las pruebas de absorción se realizaron en el mes de Marzo que corresponde a la estación seca; como quiera que la Futura urbanización mantiene un carácter de ocupación permanente, se deben efectuar pruebas de percolación durante la estación lluviosa, para verificar que el suelo mantenga la capacidad de absorción durante la época de lluvias.”
4. La Dirección Regional de Chiriquí en su informe técnico de información complementaria No. 018-2022, solicita lo siguiente:
- *El promotor presenta la siguiente información como respuesta a la pregunta 4b: En el sitio donde se construirá el cajón pluvial existe una pequeña quebrada estacional, sin nombre. En ambas riberas de la quebrada se observa una delgada franja de “bosque de galería”, la cual está formada básicamente por arbustos y unos pocos árboles de diámetros menores a 0.15 m. Así mismo es importante señalar que la franja de galería es tan delgada que en la mayoría del trayecto donde se ubicará el cajón, pluvial no supera los 3.0 metros de año. En términos generales, se trata de un único arbusto o árbol delgado ubicado a orilla de la quebrada.*  
*Es importante resaltar que la figura 10 del INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA NO. 002-02-2022, se muestra una vista del área que según lo indicado durante la inspección al proyecto RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS, es el área donde se ubicará el paso sobre la quebrada Sin Nombre. Dicha área se encuentra a unos 50 metros al Sur de un paso peatonal existente, en las coordenadas UTM (318765 E, 970025 N), siendo un área completamente diferente al área donde se encuentra el paso peatonal existente. Por tal motivo se recomienda solicitar la caracterización de la flora que se verá directamente afectada por la construcción del paso sobre la quebrada Sin Nombre, además de solicitar las coordenadas exactas de la ubicación de la alcantarilla cajón.*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

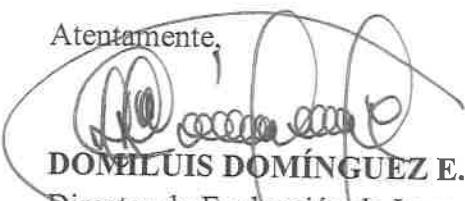
  
www.mambiente.gob.pa  
Página 2 de 3  
REVISTADO

- En el segundo párrafo de la página n° 39 se presenta la siguiente información: Por otro lado, es importante indicar que la descarga que realice la PTAR debe cumplir con las disposiciones de la Norma COPANIT 35-2019, por lo que será preciso realizar los Análisis de Laboratorio en forma periódica (tal como se indicó en la página 109 del EIA). La norma es clara al indicar que, aunque la descarga se subterránea, se deben realizar los análisis de laboratorio correspondientes. Por tal motivo indicar el/los responsables (s) de realizar los análisis de laboratorio periódicamente y durante qué tiempo serán realizados.
- En la página N° 3 se indica lo siguiente: Es importante señalar que, aunque no se realizará ninguna descarga a la Quebrada La Fuentes (Brazo del Gariché) se realizaron análisis de laboratorio (línea base) para poder monitorear en el futuro si se produce algún cambio en la calidad del agua de la quebrada que pudiese estar relacionada con la operación de la PTAR. Es preciso recalcar que la descarga de la PTAR jamás estará en contacto con el agua superficial de la Quebrada La Fuente. Tomando en consideración lo antes descrito, solicitar al promotor un plan de contingencias para evitar que el agua tratada por la PTAR llegue a los cuerpos de agua que se encuentran cercanos. (Tomar en cuenta la capacidad del suelo durante la época de lluvias, para infiltrar el agua proveniente de la PTAR).

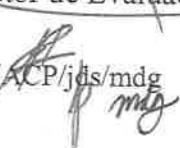
**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/mdg  




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 3 de 3

## NOTIFICACIÓN POR ESCRITO



Señores Ministerio de Ambiente, Ciudad de Panamá.

Por este medio Yo, David Moreno Nuez, portador del carnet de residente permanente N° E-8-153232, en mi condición de Representante Legal de Promociones Tierras Altas, S. A., y promotor del proyecto "Residencial Tierras Altas", me notifico por escrito de la segunda solicitud de información aclaratoria DEIA-DEEIA AC-0090-2605-2022. Así mismo autorizo a José Santos González, con cédula de identidad personal N° 8-283-826, a retirar la citada nota. Fecha de presentación.

**David Moreno Nuez**  
Representante Legal  
Promociones Tierras Altas, S. A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468  
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: David Moreno  
nuez con car # E-8-153232

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)  
de la cedula(s) o lo que sea fe, junto con los testigos que suscriben  
David - 25/05/2022 - 25/05/2022

Testigo

Licdo. Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE LAACION DE IMPA	RECIBIDO
RECIBIDO	RECIBIDO
Por: <u>Santos</u>	RECIBIDO
Fecha: <u>27/5/2022</u>	RECIBIDO
Hora: <u>9:45am</u>	RECIBIDO





NOTARIA TERCERA  
ESPACIO EN BLANCO

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**David  
Moreno Nuez**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1985  
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA  
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 18-SEP-2017



E-8-153232

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 19-SEP-2027



**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
ESTA ES LA IDENTIDAD ELECTORAL

  
DIRECTOR NACIONAL DE Población



F3492R10002  


E-8-153232



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Santos
Fecha:	27/5/22
Hora:	10: 9:47am